



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO TERCERO
DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	DECLARACION DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Albertina Castellanos Castañeda
Demandada	Manuel Joaquín López Acuña
Radicación	50 001 31 10 003 2014 00070 00
Asunto	Auto ordena pruebas de oficio
Fecha de la providencia	Septiembre primero (1) de dos mil dieciséis (2016)

Visto el informe secretarial que antecede a folio 163 del cuaderno principal, se dispone:

*Requerir a la Notaría Quinta del Círculo de Bogotá, para que de manera inmediata dé respuesta a nuestro oficio No. 0980 comunicado el 28 de marzo de 2016.

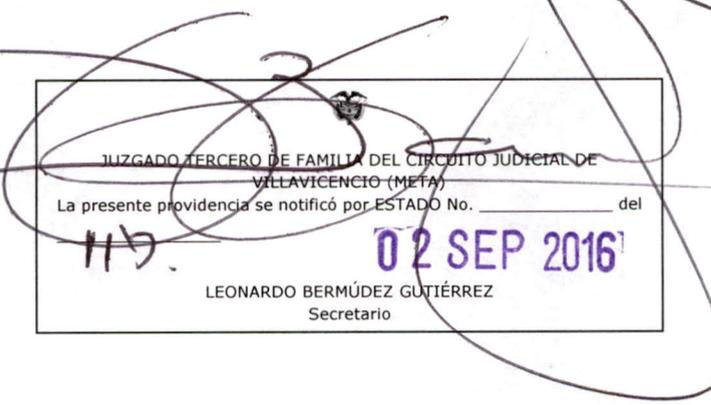
*Oficiar a la Notaría Segunda del Círculo de Bogotá expida con destino a este despacho copia auténtica del registro civil de matrimonio contraído por los señores Manuel Joaquín López Acuña y Aida Lucia Zapata Castellanos Registrado el 5 de marzo de 1984 bajo el serial No. 002961, anexar copia que reposa a folio 162 C-1.

Líbrese las respectivas comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ

JUEZA


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO (META)
La presente providencia se notificó por ESTADO No. _____ del
119
02 SEP 2016
LEONARDO BERMÚDEZ GUTIÉRREZ
Secretario